

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2013-3327 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por esta Alcaldía por Resolución de fecha 7 de diciembre de 2012 se ha incoado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, por no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II Gestión de Padrón Municipal, apartado c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997), se procede mediante el presente a notificar mediante Edicto a la persona a la que se ha incoado expediente de baja de oficio en el padrón Municipal de Habitantes, concediéndose al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, para que comparezca en el expediente y manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en su caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que reside en el Ayuntamiento de Meruelo la mayor parte del año.

- Apellidos y nombre: Sánchez Cruz, Alta gracia.
- Nacionalidad: Dominicana.
- Documento de Identidad: Y2285650Q.

Meruelo, 14 de febrero de 2013.

El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2013/3327